

INFORME DE GESTIÓN

ASOCIACIÓN MUTUAL VIDA Y SOLIDARIDAD

VIDASOL

ENERO – DICIEMBRE 2022



Vidasol

Asociación Mutual Vida y Solidaridad

“Cuando los hombres se ven reunidos para algún fin, descubren que pueden alcanzar también otros fines cuya consecución depende de su mutua unión”

(Thomas Carlyle)

CONTENIDO

IDENTIDAD CORPORATIVA	3
JUNTA DIRECTIVA	3
JUNTA CONTROL SOCIAL	3
PERSONAL ADMINISTRATIVO	3
MISIÓN	4
VISIÓN	4
POLÍTICA DE GESTIÓN	4
PRINCIPIOS	4
VALORES	4
ORDEN DEL DÍA	5
ORACIÓN	6
REGLAMENTO DE ASAMBLEA 2023	7
INFORME DE JUNTA DIRECTIVA	10
INFORME ADMINISTRATIVO	12
INFORME JUNTA DE CONTROL SOCIAL	21
INFORMES FINANCIEROS	23
CERTIFICADO DEL REPRESENTANTE LEGAL Y CONTADOR	25
DICTAMEN REVISORÍA FISCAL	26

IDENTIDAD CORPORATIVA

Nombre: Asociación Mutual Vida y Solidaridad
 Sigla: VIDASOL
 Eslogan: “Su respaldo para vivir mejor”
 Dirección: Calle 30 # 36 – 11 (Marinilla)
 Teléfono: 5690120 ext 117 – 321 610 1363
 E – mail: vidasol@coredi.edu.co
 Página web: www.vidasol.com.co

JUNTA DIRECTIVA**PRINCIPALES**

Gabriel Mario Gómez Serna	Presidente
Pbro. Francisco Ocampo Aristizábal	Vicepresidente
Esteban Mauricio Cadavid Gómez	Tesorero
Pbro. Pedro Pablo Ospina Osorio	Secretario
Nelson Agustín Vaca Martínez	Representante de Junta

SUPLENTE

Andrés de Jesús Lopera Usme	Representante de Junta
Francisco Alberto Orrego Gil	Representante de Junta

JUNTA CONTROL SOCIAL

Rubén Darío Urrea Arroyave	Presidente
Emilia del Socorro Gómez Cardona	Secretaría
José Ramón García Giraldo	Integrante
Jhon Jairo Silva Garzón	Suplente
Claudia Marcela Franco	Suplente
María Concepción Giraldo Morales	Suplente

PERSONAL ADMINISTRATIVO

Vilma María Duque Herrera	Gerente
Anderson Mejía Román	Asesor Jurídico
Elizabeth Zuluaga Zuluaga	Revisora Fiscal
John Jairo Aránzazu Valencia	Contador
Dorys Gleidy Duque Herrera	Directora Administrativa
Astrid Biviana Zuluaga Ramirez	Analista Financiera
Marbelly Dianne Nieto Ramos	Auxiliar Administrativa

MISIÓN

La Asociación Mutual VIDASOL, contribuye al mejoramiento de la calidad de vida de sus asociados, su grupo familiar y demás usuarios, mediante la prestación de servicios financieros y de bienestar con enfoque solidario, promoviendo el trabajo en equipo, los procesos asociativos, la cultura de la previsión, la cooperación y la ayuda mutua.

VISIÓN

La asociación mutual VIDASOL, será la entidad de economía solidaria líder en la región del Oriente Antioqueño, reconocida por su compromiso social, eficacia, capacidad de gestión e innovación en productos y servicios, además de una fuerte proyección departamental y nacional garantizando la consolidación y sostenibilidad en el tiempo.

Política de Gestión

En la Asociación Mutual VIDASOL nuestros compromisos son:

-  Promoción y desarrollo humano.
-  Sostenibilidad y crecimiento.
-  Inversión en alta tecnología.
-  Fortalecimiento y optimización de los servicios.
-  Apoyo y capacitación de asociados y comités.

Principios

-  Ayudar en las dificultades y educar para solidaridad.
-  Crear y fortalecer un fondo común.
-  Promover la autogestión comunitaria.
-  Mejorar la condición Humana.
-  Reconocer la dignidad y el valor del ser humano.
-  Servir sin ánimo de lucro.

Valores

-  Libertad - (valor filosófico)
-  Participación - (valor político)
-  Equidad - (valor económico)
-  Responsabilidad - (valor ético)
-  Solidaridad - (valor social)

ORDEN DEL DÍA

1. Apertura e Instalación.
 - 1.1 Oración
 - 1.2 Himno Nacional
2. Verificación del Quórum.
3. Designación de presidente y secretario(a) de la Asamblea.
4. Lectura y Aprobación del Orden del día.
5. Lectura y Aprobación del Reglamento Interno de Asamblea 2023.
6. Designación de Comisiones:
 - 6.1. De revisión y aprobación del Acta.
 - 6.2. De Nominaciones y escrutinios.
7. Informe de la Comisión de Revisión y Aprobación del Acta Asamblea 2022.
8. Presentación de Informes.
 - 8.1. Junta Directiva.
 - 8.2. Representante Legal.
 - 8.3. Junta de Control Social.
9. Presentación de Los Estados Financieros año 2022 – Bajo las NIIF.
10. Dictamen de Revisoría Fiscal.
11. Aprobación Informe Junta Directiva.
12. Aprobación Informe Representante Legal.
13. Aprobación Informe Control Social.
14. Aprobación de Los Estados Financieros correspondientes al año 2022 – Bajo las NIIF.
15. Aprobación de Dictamen de Revisoría Fiscal.
16. Aprobación de prórroga ejecución de fondos.
17. Solicitud de autorización para actualización de datos para ESAL.
18. Nombramientos Estatutarios.
 - 18.1. Elección Revisoría Fiscal y suplencia 2023-2024.
(definir remuneración).
 - 18.2. Elección y Nombramiento Comité de Apelaciones.
19. Propositiones y Recomendaciones
20. Clausura y Cierre.
 - 20.1 Himno Antioqueño.

(firmado original)
Presidente de J.D. VIDASOL

(firmado original)
Secretario J.D. VIDASOL

ORACIÓN

Todos a una sola voz.

En el nombre del padre del hijo y del espíritu santo. Amén

Haz, señor que todos los mutualistas acá presentes lleguemos al conocimiento de la verdad.

Señor concédenos servir con amor, a Ti elevamos nuestro corazón, en nuestro nombre y en el de todos tus hijos, hermanos; en nombre de los que te conocen, aman y sirven, en nombre de los que no te conocen o no te reconocen como padre.

Bendícenos y bendice a nuestras familias, a nuestros asociados, a las empresas que nos dan la oportunidad de ser personas dignas y trabajar en equipo con equidad y justicia.

Enséñanos a descubrir y a experimentar el amor de Dios. Tú eres el Dios que nos salva, la luz que nos ilumina, la mano que nos sostiene y el techo que nos cobija.

Permítenos que sigamos trabajando y asístenos con tu amor y ayuda fraterna, para que como mutualistas extendamos el reino de Dios a nuestros hermanos.

**El señor nos bendiga
nos guarde de todo mal
y nos lleve a la vida eterna
Amen.**

REGLAMENTO DE ASAMBLEA 2023

Por medio del cual se reglamenta el desarrollo interno de la Asamblea de VIDASOL, de marzo 16 de 2023.

La Asamblea de la **ASOCIACIÓN MUTUAL VIDA Y SOLIDARIDAD - VIDASOL**, en uso de sus facultades y atribuciones legales y estatutarias;

ACUERDA

ARTICULO 1. PRESIDENCIA: Se elegirá dentro de los delegados presentes un presidente, el cual será el responsable de guiar la asamblea, coordinar las intervenciones, votaciones y legalización del acta respectiva.

ARTICULO 2. SECRETARÍA: Para la elaboración y legalización del acta, lectura de oficios y correspondencia, se elegirá dentro de los delegados presentes un secretario y/o secretaria para que ejerza dicha función.

ARTICULO 3. QUORÚM: Una vez verificado el Quórum por parte de La Junta de Control Social y aprobado el orden del día, el presidente de la Junta Directiva pondrá en consideración el presente acuerdo.

ARTICULO 4. COMISIONES: Para el desarrollo de la Asamblea el presidente nombrará de los delegados presentes las siguientes comisiones:

1. Comisión para examen y aprobación del acta: Será integrada por dos (2) delegados de la Asamblea para que examinen el acta y si la encuentran conforme a lo tratado, la firmen, a nombre de la Asamblea, en señal de aprobación.
2. Comisión de Nominaciones y escrutinios: Será integrada por dos (2) delegados de la Asamblea y se encargarán de coordinar y legalizar la elección del Revisor Fiscal para el periodo 2023-2024.
3. Comité de Apelaciones que estará conformado por tres (3) miembros, asociados hábiles, elegidos por la Asamblea General. Los asociados menores de 18 años no podrán hacer parte de este comité.

ARTICULO 5. INFORMES: Los informes que por disposición legal debe presentar a la Asamblea, La Junta Directiva, la Junta de Control Social, La Representante Legal y El Revisor Fiscal se deben ceñir estrictamente a lo consignado por escrito, salvo las aclaraciones que sean solicitadas por cualquiera de los presentes.

ARTICULO 6. PARTICIPACIÓN: Podrán participar en las deliberaciones, con voz y voto, todos los delegados activos de la Asociación que exhiban la correspondiente credencial y que hagan parte de la Asamblea. Tendrán voz en la Asamblea, la Representante Legal y los invitados especiales cuando el presidente les conceda la palabra.

Cada delegado podrá intervenir hasta dos veces sobre el mismo asunto, pero limitado a tres (3) minutos por intervención, salvo que la Asamblea permita expresamente que se prolongue. Las intervenciones deberán ceñirse en todos los casos al tema tratado y que no corresponda a facultades de otro organismo de la Asociación Mutua.

ARTICULO 7. ELECCIONES:

REVISORÍA FISCAL Periodo 2023 – 2024

La Asociación Mutua tendrá un Revisor Fiscal con su respectivo suplente, nombrados por la Asamblea General para periodos de un año.

Para la elección del (la) Revisor(a) Fiscal y suplencia, se contemplan los siguientes requisitos:

1. Hoja de vida: Debe presentarse con carta de remisión y una descripción de su disponibilidad de tiempo y honorarios, para llevar la Revisoría Fiscal. El plazo máximo para radicar la documentación será hasta el 14 de marzo de 2023 – hora 4:00 p.m. en las oficinas de la Asociación Mutua – VIDASOL, ubicada en la ciudad de Marinilla, Antioquia.
2. Tener tarjeta profesional como Contador vigente y en caso de representar firmas estar debidamente autorizadas.
3. Acreditar conocimientos en administración del riesgo, certificación del curso e-learning de la UIAF en el módulo general y constancia de capacitación en materia de riesgos que incluya un módulo LA/FT.
4. Comportamiento intachable en el ejercicio de sus actividades personales, laborales y profesionales y en la atención de sus obligaciones comerciales o financieras.
5. No haber tenido o estar incurso en antecedentes disciplinarios negativos, o de sanciones en el sector público y/o privado, o de los organismos de supervisión que le impidan su posesión.
6. No incurrir en ninguna de las incompatibilidades y conflictos de interés contemplados en la ley, las normas legales vigentes y los Estatutos de la Asociación.

Para la elección de la Revisoría Fiscal cada delegado de la Asamblea podrá votar por una sola vez. En caso de presentarse empate se procederá a una nueva elección.

ARTICULO 8. Lo que no esté contemplado en este Reglamento será regido de conformidad con los Estatutos y con la Ley.

ARTICULO 9. El presente Acuerdo rige únicamente para la Asamblea Ordinaria a realizarse el día 16 de marzo de 2023.

(firmado original)
Presidente de J.D. VIDASOL

(firmado original)
Secretario J.D. VIDASOL

INFORME JUNTA DIRECTIVA

Marinilla, 16 de marzo de 2023

Respetados y Apreciados Asambleístas de La Asociación Mutual Vida y Solidaridad – VIDASOL, participantes en la Asamblea General de marzo 16 de 2023.

Nos permitimos informar algunos avances, políticas y estrategias, que, desde nuestro rol de Junta Directiva, se ha logrado proyectar para el bien de la Asociación y todos sus beneficiarios en la vigencia del presente periodo.

El año que termino la mutual ha enfrentado muchos retos, uno de ellos fue dar respuesta a una auditoria muy rigurosa por parte de la Supersolidaria, en cuanto al cumplimiento de toda la normatividad que nos rige, muchos aspectos para mejorar.

Se analizó el balance de este año de la mutual y se presentaron perdidas. Para contrarrestarla se adoptaron estrategias como el cobro de la cuota contributiva anual para todos los asociados, pago del 1% por desembolso de créditos, con todo esto se ha logrado que el patrimonio sea estable y sólido.

Este nos lleva a que nos comprometamos como asociados y que aportemos para que la Mutual siga creciendo, salga adelante con esta situación que está afrontando y que no es solo la mutual sino la economía mundial en general.

Aspectos a resaltar:

1. ADMINISTRACIÓN

La Asociación Mutual vida y solidaridad – VIDASOL, en la actualidad cuenta con una estructura organizacional, acorde a las necesidades del mercado y la atención eficiente de los beneficiarios que demanden los servicios ofrecidos por La Asociación Mutual.

Asamblea General	Artículo 31° y siguientes - Estatutos Vidasol
Junta Directiva 2021-2025	Artículo 44° y siguientes - Estatutos Vidasol
Representante Legal	Artículo 48° y siguientes - Estatutos Vidasol
Comité de Control Social	Artículo 52° y siguientes - Estatutos Vidasol
Revisoría Fiscal	Artículo 54° - Estatutos Vidasol
Comité de Apelaciones	Artículo 21° y 22° - Estatutos Vidasol
Comités de trabajo	Artículo 57° y siguientes - Estatutos Vidasol
Planta de Personal	7 Y 3 Por OPS

2. LOGROS

En respuesta al cronograma establecido por la misma Junta, se realizaron reuniones ordinarias, con buena acogida, participación y compromiso de parte de todos sus miembros, se destaca:

- Implementación del Sistema Integral de Riesgos SIAR, SARLAFT, SARL, SARC.
- Implementación del cobro cuota contributiva anual.
- Cumplimiento con todo lo legal.
- Revisión, ajuste y proyección del nuevo plan de desarrollo.
- Actualización de Reglamentación de los Comités.
- Ajuste y actualización de los Estatutos.
- Políticas asociativas.
- Indicadores de calidad.
- Mutualismo.

3. LEGALIZACIÓN

Como resultado de las reuniones y encuentros de Junta Directiva en el análisis y proyección macro de la Asociación mutual, se legalizaron y aprobaron lineamientos de Ley, razón por la que destacamos algunos como:

- Libro Estatutos VIDASOL.
- Libros de Actas de Asamblea General.
- Libros de Actas de Junta Directiva.
- Libros Junta de Control Social.
- Libros Contables.
- Soportes Legales, Administrativos y demás.
- Manuales y Reglamentos.
- Aprobación presupuestal,
- Reglamentación y convocatoria Asamblea General.
- Y, además respuestas y encargo de responsabilidad designados por los entes de control estatales - inspección y vigilancia.

Cordialmente,

(firmado original)

Junta Directiva periodo 2021 – 2025

INFORME ADMINISTRATIVO

Apreciados asociados, delegados, directivos y empleados, un cordial saludo.

Una vez más Dios nos da el privilegio de encontrarnos, y analizar los resultados obtenidos en el año 2022, gracias a nuestros asociados fieles que han creído durante estos 19 años en la economía solidaria como herramienta de progreso y bienestar.

Todo ello lo hace posible el “ciclo de la solidaridad” que empieza con los valores de libertad y participación. Muchos lo hicieron inicialmente sin entender muy bien de que se tratan estas organizaciones y simplemente quieren ahorrar, otros lo hacen porque tienen la expectativa de recibir algo a cambio y otros tienen la expectativa fundamental de acceder al crédito. La realidad es que todo ello se logra permaneciendo como asociado.

En el año 2022 se dio inicio al cobro de la cuota de contribución social por primera vez, con el propósito de fortalecer el patrimonio de nuestra Asociación, al ser más fuertes en este aspecto podemos igualmente mejorar nuestros productos y servicios.

En los últimos años los servicios financieros han tenido variables por los cambios que ha dado la economía, el ahorro a largo plazo presentó entre septiembre de 2021 y diciembre de 2022 un alza muy significativa en las tasas de interés que pasaron de 1,75 a 12 por ciento, pagando intereses por encima del porcentaje de inflación, lo que refiere un incremento también en las tasas de colocación para mantener un equilibrio financiero. VIDASOL ha tenido que incursionar en estos cambios, ofertando también tasas interesantes para la captación en los depósitos de ahorro a término, pero sin generar un impacto grande en sus tasas de colocación. Este nuevo horizonte nos reta cada día y no somos ajenos a la competencia, sin embargo, continuamos operando con el firme propósito de mantenernos y seguir avanzando a pesar de las condiciones actuales.

Nuestro mayor tesoro es el ahorro, crear una conciencia acerca de la importancia de cuidar, conservar y capitalizar el dinero a largo plazo, es una tarea larga pero no imposible, hemos fidelizado asociados en el tiempo que han confiado a nuestro cuidado sus recursos y les hemos transmitido esa misma confianza. En cuanto al ahorro disponible contamos con las líneas de a la vista, turismo y vida para el pago de los convenios de nómina, estos se vieron disminuidos a partir del año 2021, el ahorro contractual se ha mantenido gracias a los asociados que proyectan un depósito mensual durante el tiempo de su contrato laboral o con fines de alcanzar sus metas al contar con recursos económicos.

Nuestro mayor ingreso, está representado en el crédito, haciendo un análisis de los asociados vinculados a este servicio, los hemos acompañado por mucho tiempo para ayudar a cumplir

sus objetivos personales, en lo que se refiere a salud, educación, inversión, recreación, etc, de acuerdo a las diferentes líneas de financiación. No obstante, se han presentado casos de no pago, donde se ha llevado a cabo los procesos de cobro solidario, prejurídico y jurídico, cuyo resultado a sido favorable en algunos al recuperar el capital y menos favorable al tener que hacer castigo de cartera. No es desconocido que la situación económica de muchos de los asociados se ha visto afectada desde el ciclo de la pandemia, pero se ha tratado de conciliar con los deudores para garantizar un mejor recaudo de la misma, sin dejar de lado las regulaciones y normatividad aplicable.

Nuestro mayor reto, la tecnología, la normatividad y la ley vigente. VIDASOL ha pasado en todos estos años a ser regulada por la Superintendencia de la Economía Solidaria con los 3 niveles de supervisión, a partir del año 2020 quedamos en supervisión nivel 1, presentando informes financieros semestrales y trimestrales, hasta llegar a periodos mensuales. Además, somos auditados anualmente las veces que la Supersolidaria lo considere, en temas contables, financieros, de asamblea, de órganos de administración y de control y seguimiento a la información presentada en el SICSES. Se ha incluido una nueva forma de medir y auditar la gestión de las entidades por medio del Sistema Integral de Riesgos, para el cual se debe contar con una plataforma tecnológica para su control y monitoreo, esto nos implica invertir recursos en tecnología, mantenimiento, asesoría y capacitación. Las actualizaciones del sistema financiero, la ciberseguridad en las transacciones, las licencias de operación y toda la infraestructura nos generan un valor representativo que tiene por objeto garantizar la confiabilidad de los datos y estar al nivel de la tecnología vigente.

La virtualidad, la no presencialidad, el inmediatismo y las nuevas costumbres de las personas influyen directamente en la manera de hacer las cosas y de operar. Atraer a nuevos asociados se ha dificultado debido a que las generaciones de relevo han cambiado su forma de pensar y actuar frente al presente y el futuro, los sueños y deseos son diferentes, ya no se quiere permanecer solo se quiere conocer y experimentar, además de que se está solo en la búsqueda de la propia satisfacción y se frena el verdadero compartir y favorecernos juntos.

Frente al escenario actual la economía solidaria no puede perder la premisa de apoyar y ayudarnos mutuamente, tenemos mucho por trabajar, por solucionar, por mejorar, somos buenos en lo que hacemos, existen otros quizás mejores o no tanto, pero cada entidad nace de un sueño, de una visión de ser y permanecer, VIDASOL lleva 19 años y sentimos que el recorrido ha sido grande, hemos crecido en experiencia, hemos tenido momentos difíciles y sabemos que se seguirán presentando, pero aún estamos aquí y sabemos que contamos con su compañía y la de Dios que nos ha guiado hasta este momento.

ESTRATEGIAS

- Fortalecer y mantener el modelo asociativo y solidario.
- Inversión en tecnología y actualización del software, para fortalecer y sumar a la infraestructura financiera de la Mutual y contar con plataformas tecnológicas apropiadas para ofrecer servicios financieros adecuados al mundo de hoy.
- Continuar haciendo parte de Federación de Mutuales de Antioquia.
- Participar de los Foros Internacionales de ODEMA - Organización de Entidades Mutuales de las Américas.
- Seguir Formando parte de la Red de las Cooperativas.
- Sostenibilidad en el tiempo por medio de los servicios, dentro del marco legal según el decreto 1480 de 1989.
- Brindar mayores y mejores oportunidades a través de los servicios que ofrecemos.
- Invertir en proyectos viables y generadores de cambio.
- Proyección financiera alcanzando el punto de equilibrio que es el que nos da estabilidad, dando así cumplimiento al presupuesto trazado para el año 2022.
- Brindar capacitación en economía solidaria y acerca de las bondades de las entidades sin ánimo de lucro.
- Conservar y proteger a los asociados con nuestra responsabilidad, honestidad y sentido de compromiso frente al manejo de sus recursos.
- Seguir fortaleciendo y cuidando nuestro talento humano a través del trabajo en equipo, el sentido de pertenencia, la formación intelectual y sobre todo personal, resaltando las potencialidades de cada uno y sus carismas, fomentando el afecto y respeto entre todos.
- Fidelizar, mantener y vincular nuevos asociados.
- Brindar tasas de interés competitivas tanto de captación como colocación.
- Continuidad con el beneficio para el estudiante ahorrador con el pago del 4x1000 para el desembolso de sus ahorros.

LOGROS OBTENIDOS

- Sostenibilidad y mejoramiento de los servicios que ofrece la Mutual.
- Sostenibilidad y cumplimiento con los convenios adquiridos.
- Actualización de los módulos financieros según los requerimientos de norma y mantenimiento preventivo a la base de datos para optimizar los recursos.
- Renovación tecnología:
 - Servidores actualizados y de contingencia.
 - Hosting dedicado para la virtualidad y ciberseguridad.
 - Backup en la nube.
 - Soporte Técnico permanente.
- Sucursal virtual y consulta de saldos en línea.

- Adquisición con la empresa CONSERBI BIRISK de la nueva plataforma tecnológica para el Sistema Integral de Riesgos SIAR, con los módulos requeridos por la Supersolidaria. Iniciando con el SARLAFT, SARL, SARC.
- Autonomía financiera con la ejecución del presupuesto trazado para el año 2022, y el pago del 100% de las obligaciones adquiridas en el periodo.
- Sostenimiento del punto de equilibrio financiero para cumplirle a los asociados de manera oportuna y eficaz en cuanto a sus necesidades y requerimientos.
- Permanencia en el Régimen Contributivo Especial de las ESAL en cuanto a la solicitud anual ante la DIAN, requerimiento de norma.
- Seguimiento y operatividad de los comités.
- Cumplimiento de obligaciones, rendición de Informes y atención de requerimientos ante los entes reguladores, de vigilancia, de ley y de tributación.

INDICADORES

✓ Base Social Asociados a diciembre 31	17.155
✓ Ahorradores Activos	13.892
✓ Asociados Afiliados	156
✓ Depósitos Ahorros	\$2.181.449.136
✓ Inversiones CDAT'S	\$1.290.369.658
✓ Tarjetahabientes	141
✓ Colocación de Créditos	744
✓ Valor Créditos Otorgados	\$2.095.914.088
✓ Afiliados Exequiales	683
✓ Programa Exequial	\$5.048.542
✓ Fondo de Solidaridad	\$5.140.005
✓ Fondo Seguro Vida Deudores	\$25.950.498
✓ Acumulado Capital social	\$561.768.013
✓ Incremento Capital Social	\$18.580.387
✓ Asociados Cuota Contributiva	10.942

(firmado original)

VILMA M. DUQUE HERRERA

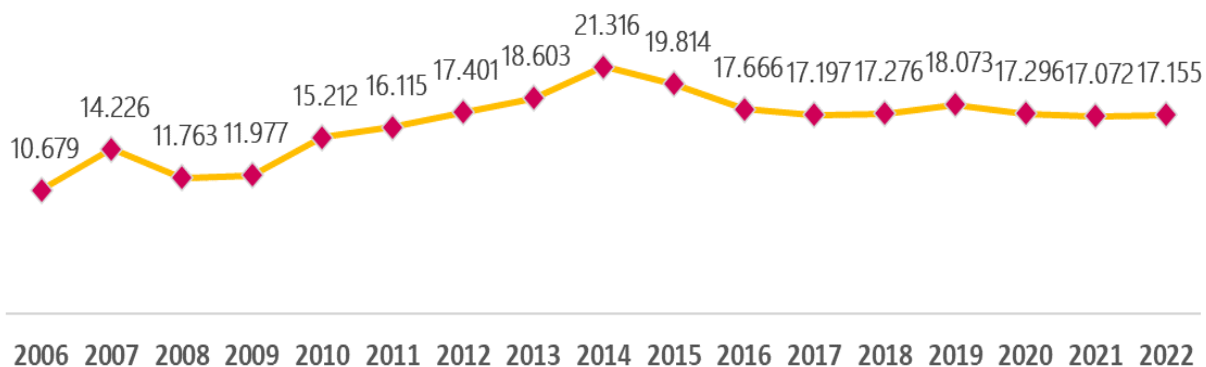
Representante Legal VIDASOL

GRAFICA DE EVOLUCIÓN DE ASOCIADOS

Año	No. Asociados
2006	10.679
2007	14.226
2008	11.763
2009	11.977
2010	15.212
2011	16.115
2012	17.401
2013	18.603
2014	21.316
2015	19.814
2016	17.666
2017	17.197
2018	17.276
2019	18.073
2020	17.296
2021	17.072
2022	17.155

Evolución de Asociados en el tiempo

El número de asociados activos se ha mantenido estable a lo largo del tiempo sin presentar reducciones significativas

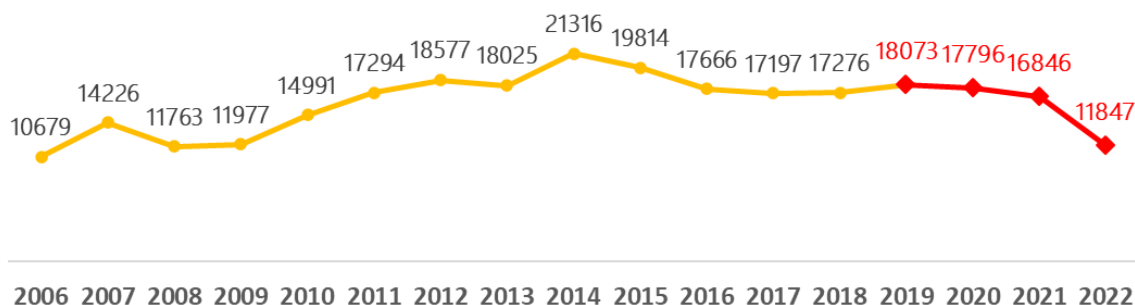


GRAFICA DE EVOLUCIÓN DE AHORROS

Año	No. Ahorradores	Total ahorros	No. Estudiantes Ahorradores	Meta ahorro estudiantes
2006	10.679	\$ 205.459.530	9.669	\$ 116.028.000
2007	14.226	\$ 332.805.127	10.262	\$ 123.144.000
2008	11.763	\$ 652.217.239	10.593	\$ 127.116.000
2009	11.977	\$ 957.842.862	11.780	\$ 147.250.000
2010	14.991	\$ 1.203.891.334	10.398	\$ 129.975.000
2011	17.294	\$ 1.320.948.745	12.619	\$ 120.987.500
2012	18.577	\$ 1.270.000.000	13.758	\$ 90.580.000
2013	18.025	\$ 1.715.606.420	9.558	\$ 119.475.000
2014	21.316	\$ 2.538.290.522	10.237	\$ 266.412.710
2015	19.814	\$ 3.027.839.613	14.850	\$ 265.118.953
2016	17.666	\$ 3.316.591.663	10.376	\$ 129.700.000
2017	17.197	\$ 3.031.038.145	10.805	\$ 135.062.500
2018	17.276	\$ 3.082.874.451	7.079	\$ 88.487.500
2019	18.073	\$ 2.490.217.536	7.694	\$ 96.175.000
2020	17.796	\$ 2.619.405.044	7.142	\$ 89.275.000
2021	16.846	\$ 2.787.951.656	6.012	\$ 75.150.000
2022	11.847	\$ 2.181.449.136	5.308	\$ 66.350.000

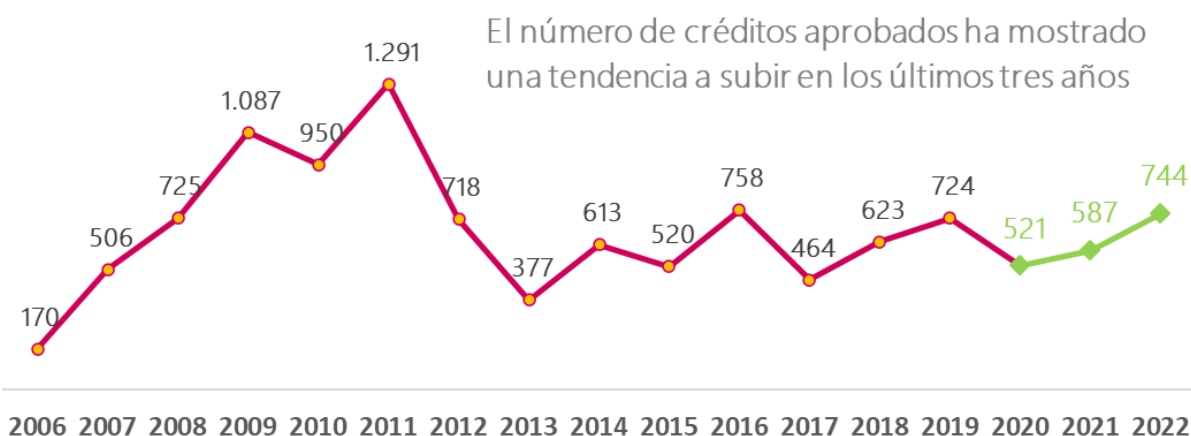
Comportamiento de ahorradores en el tiempo

Se observa una reducción significativa a partir del 2019, en el último año se debe principalmente al cobro de la cuota de contribución, ya que al hacer el cruce con el saldo de ahorros muchas de estas



GRAFICA DE EVOLUCIÓN DE CRÉDITOS

Año	No. Créditos	Total Créditos
2006	170	\$ 302.016.571
2007	506	\$ 705.347.191
2008	725	\$ 1.118.776.530
2009	1.087	\$ 1.818.000.000
2010	950	\$ 1.285.885.013
2011	1.291	\$ 1.647.998.030
2012	718	\$ 1.510.361.214
2013	377	\$ 1.235.099.120
2014	613	\$ 1.847.718.383
2015	520	\$ 2.187.321.506
2016	758	\$ 2.991.556.000
2017	464	\$ 2.827.839.517
2018	623	\$ 5.088.552.225
2019	724	\$ 3.026.518.014
2020	521	\$ 2.688.903.016
2021	587	\$ 2.243.729.610
2022	744	\$ 2.095.914.088

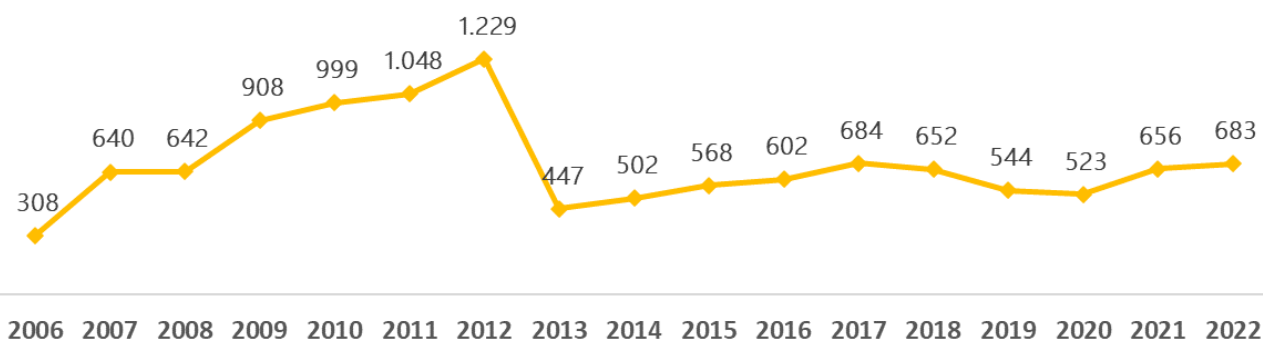
Número de créditos aprobados

GRAFICA DE EVOLUCIÓN DEL PROGRAMA EXEQUIAL

Año	No. Asociados exequiales
2006	308
2007	640
2008	642
2009	908
2010	999
2011	1.048
2012	1.229
2013	447
2014	502
2015	568
2016	602
2017	684
2018	652
2019	544
2020	523
2021	656
2022	683

**Asociados con servicios
exequiales**

Los servicios exequiales tuvieron una disminución significativa en el 2013, pero a partir de ahí se mantuvieron estables

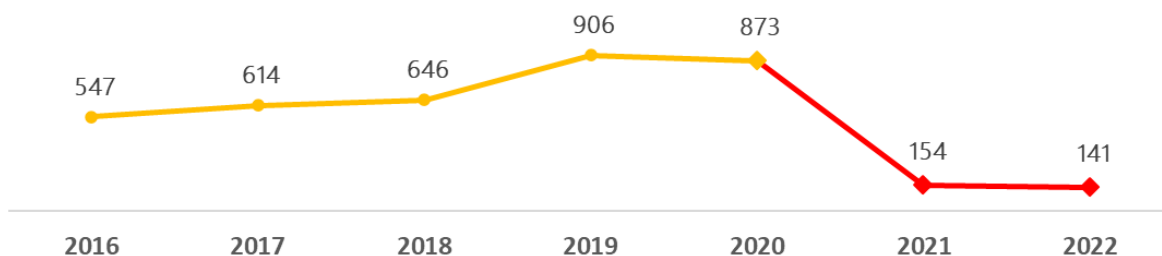


GRAFICA DE EVOLUCIÓN DE TARJETA DEBITO

Año	No. Tarjetas Débito
2016	547
2017	614
2018	646
2019	906
2020	873
2021	154
2022	141

Asociados con Tarjeta Débito

Tuvo una caída en picada a partir del año 2020 y aún no se ha logrado recuperar este indicador



Muchas gracias!

Dios los bendiga siempre

INFORME JUNTA CONTROL SOCIAL ASAMBLEA ORDINARIA DE VIDASOL 2023

Marinilla, 16 de marzo de 2023

La Junta de Control Social -JCS- de la Asociación Mutual Vida y Solidaridad VIDASOL, en uso de sus facultades estatutarias, presenta el informe de acciones realizadas durante el periodo 2022:

- Se identificó que la Supersolidaria hizo un requerimiento y auditoría por evaluación financiera en el mes de diciembre del 2021; como junta de control social se evidencio que la mutual dio respuesta en el mes de mayo 2022, de manera oportuna.
- La Mutual cuenta con el SARLAFT (Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo) y se encuentra en implementación del SARL (Sistema de Administración del Riesgo de Liquidez), ambos sistemas se están trabajando en la nueva plataforma tecnológica con el proveedor Conserbi Birisk, dando cumplimiento a la norma.
- Se hizo seguimiento permanente a los servicios que presta la Mutual a los Asociados; identificándose el buen funcionamiento a nivel organizacional.
- Se revisó el buzón de sugerencias y no se encontraron PQRS durante la vigencia 2022.
- Se realizó la verificación de Asociados delegados para participar en la asamblea 2023, identificándose que los delegados asociados se encuentran hábiles para participar en la asamblea general.
- Se constató que la Mutual, para la prestación de los servicios financieros a los asociados, cuenta con herramientas tecnológicas adecuadas, pero dichas plataformas conllevan altos costos de operación.
- La cuota contributiva de asociados, adoptada por la Asamblea General 2022, ha dado buenos resultados en bien de la Asociación; los contribuyentes fueron 10.942 Asociados, recaudándose un monto de sesenta y siete millones setecientos treinta mil seiscientos setenta y un pesos (\$ 67.730.671); lo que contribuyó al incremento del patrimonio.
- Se constata que la Asociación Mutual da respuesta mensualmente a la Unidad de Información y Análisis Financiero -UIAF- y a la Supersolidaria, entre otros.

La Junta de Control Social con base a la verificación que realizó a la Asociación Mutual Vida y Solidaridad -VIDASOL-, encuentra que la Mutual se ajusta a las disposiciones legales y estatutarias y acorde a las normas legales y principios rectores del mutualismo en Colombia.

Muchas gracias por su atención.

Para constancia firman,

(firmado original)

RUBÉN DARÍO URREA ARROYAVE

C.C. 15.426.276 de Rionegro

Presidente, JCS VIDASOL

(firmado original)

EMILIA DEL S. GÓMEZ CARDONA

C.C. 21.908.974 de El Peñol

Secretaria, JCS VIDASOL



ASOCIACIÓN MUTUAL VIDA Y SOLIDARIDAD "VIDASOL"

NIT 811.039.703-0

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

31 DE DICIEMBRE DE 2022 COMPARATIVO 2021

ACTIVO	2022	2021	HORIZ.	VERT.	PASIVO	2022	2021	HORIZ.	VERT.
EFFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFFECTIVO	\$ 230.102.698	\$ 809.428.022	-71,57%	8,16%	DEPOSITOS	\$ 2.181.449.136	\$ 2.787.971.656	-21,75%	77,40%
CAJA	\$ 15.158.393	\$ 40.155.279	-62,25%		DEPOSITOS DE AHORRO	\$ 619.004.288	\$ 1.027.801.298	-39,77%	
BANCOS Y OTRAS ENTIDADES FINANCIERAS	\$ 210.770.387	\$ 767.589.240	-72,62%		CERTIFICADOS DEPOSITOS DE AHORRO A TÉRMINO	\$ 1.290.369.658	\$ 1.441.163.796	-10,46%	
EFFECTIVO RESTRINGIDO	\$ 4.773.917	\$ 1.703.503	180,24%		DEPOSITOS DE AHORRO CONTRACTUAL	\$ 272.075.190	\$ 319.006.563	-14,71%	
INVERSIONES	\$ 345.907.556	\$ 327.198.981	5,72%	12,27%	CREDITOS DE BANCOS Y OTRAS OBLIGACIONES	\$ -	\$ 102.791.988	-100,00%	0,00%
FONDO DE LIQUIDEZ	\$ 344.251.324	\$ 325.540.759	5,75%		BANCOS COOPERATIVOS	\$ -	\$ -	0,00%	
INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO	\$ 1.656.232	\$ 1.656.232	0,00%		ENTIDADES COOPERATIVAS	\$ -	\$ 102.791.988	-100,00%	
INVENTARIO	\$ 11.788.205	\$ 12.077.841	-2,40%		CUENTAS POR PAGAR Y OTRAS	\$ 16.455.353,00	\$ 88.506.620,48	-81,43%	0,58%
TARJETAS DEBITO	\$ 11.788.205	\$ 12.077.841	-2,40%		COMISIONES Y HONORARIOS	\$ 65.000	\$ -		
CARTERA DE CREDITOS	\$ 2.195.914.088	\$ 2.385.245.966	-7,94%	77,91%	COSTOS Y GASTOS POR PAGAR	\$ 2.000.050	\$ 7.545.875	-73,49%	
CREDITOS DE CONSUMO, GARANTIA ADMISIBLE - CON LIBRANZA	\$ 105.781.057	\$ 105.052.224	3,00%		PROVEEDORES	\$ 3.997.218	\$ 1.933.833	106,70%	
CREDITOS DE CONSUMO, GARANTIA ADMISIBLE - SIN LIBRANZA	\$ 1.105.913.039	\$ 1.242.225.340	-10,97%		CONTRIBUCIONES Y AELLACIONES	\$ -	\$ 744.901	-100,00%	
CREDITOS DE CONSUMO, OTRAS GARANTIAS - CON LIBRANZA	\$ 258.728.402	\$ 240.428.837	7,61%		GRAVAMEN DE LOS MOVIMIENTOS FINANCIEROS	\$ 372.110	\$ 287.309	29,52%	
CREDITOS DE CONSUMO, OTRAS GARANTIAS - SIN LIBRANZA	\$ 725.950.587	\$ 789.858.808	-8,08%		RETENCION EN LA FUENTE	\$ 296.373	\$ 294.847	4,05%	
INTERESES CREDITOS DE CONSUMO	\$ 30.660.985	\$ 42.742.301	-28,27%		VALORES POR REINTEGRAR	\$ 4.067.807	\$ 25.162.292	-83,87%	
DETERIORO CREDITOS DE CONSUMO (CR)	\$ 1.374.160	\$ 1.585.568	-13,33%		RETENCIONES Y APORTES LABORALES	\$ 3.003.536	\$ 3.622.023	-17,08%	
DETERIORO INTERESES CREDITOS DE CONSUMO (CR)	\$ 7.782.091	\$ 16.288.931	-52,22%		EXGIBILIDADES POR SERVICIOS DE RECAUDO	\$ 2.643.159	\$ 48.925.540	-94,60%	
DETERIORO GENERAL DE CARTERA DE CREDITOS (CR)	\$ 21.983.731	\$ 21.167.415	3,86%		ARRENDAMIENTOS	\$ -	\$ -		
CUENTAS POR COBRAR Y OTRAS	\$ 11.338.923	\$ 36.719.222	-68,13%	0,40%	FONDOS SOCIALES Y MUTUALES	\$ 36.139.046	\$ 28.783.790	25,55%	1,28%
ANTICIPO DE IMPUESTOS	\$ 5.126.688	\$ 9.034.684	-43,26%		FONDO SOCIAL DE EDUCACIÓN	\$ -	\$ -	#DIV/0!	
DEUDORES PATRONALES Y EMPRESAS	\$ -	\$ 941.822	-94,38%		FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD	\$ 5.140.006	\$ 5.140.006	0,00%	
OTRAS CUENTAS POR COBRAR	\$ 5.498.235	\$ 3.452.393	59,26%		FONDOS PARA IMPREVISTOS	\$ 25.950.498	\$ 18.086.692	43,46%	
ACTIVOS MATERIALES	\$ 16.227.698	\$ 15.573.028	4,20%	0,58%	FONDO MUTUAL DE PRENSIÓN ASISTENCIA Y SOLIDARIDAD	\$ 5.048.542	\$ 5.555.092	-9,12%	
MUEBLES Y EQUIPO DE OFICINA	\$ 27.958.244	\$ 25.898.244	8,12%		FONDO MUTUAL PARA OTROS FINES	\$ 22.858.780	\$ 19.416.737	16,76%	0,80%
EQUIPO DE COMPUTO Y COMUNICACION	\$ 17.939.889	\$ 10.657.838	68,33%		OTROS PASIVOS	\$ 21.228.290	\$ 18.623.872	13,95%	
DEPRECIACIÓN, AGOTAMIENTO, PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (CR)	\$ 29.670.435	\$ 20.943.064	41,67%		OBLIGACIONES LABORALES POR BENEFICIOS A EMPLEADOS	\$ -	\$ -		
OTROS ACTIVOS	\$ 7.173.061	\$ 5.568.418	28,82%	0,25%	INGRESOS ANTICIPADOS - DIFERIDOS	\$ 1.430.500	\$ 792.865	80,42%	
ACTIVOS INTANGIBLES DISTINTOS DE LA PLUSVALIA	\$ 7.173.061	\$ 5.568.418	28,82%		TOTAL PASIVO	\$ 2.256.682.215,47	\$ 3.027.470.791,74	-34,16%	80,07%
TOTAL ACTIVO	\$ 2.818.450.228,34	\$ 3.591.809.519	-27,44%		PATRIMONIO				
					CAPITAL SOCIAL	\$ 532.466.128	\$ 452.244.102	17,74%	18,89%
					FONDO SOCIAL MUTUAL	\$ 532.466.128	\$ 452.244.102	17,74%	
					RESERVAS	\$ 120.164.012	\$ 120.164.012	0,00%	4,28%
					RESERVA PROTECCIÓN FONDO MUTUAL	\$ 120.164.012	\$ 120.164.012	0,00%	
					EXCEDENTES Y/O PÉRDIDAS DEL EJERCICIO	\$ 82.792.740	\$ 47.945.815	72,68%	-2,94%
					EXCEDENTES	\$ 82.792.740	\$ 47.945.815,34	72,68%	
					EXCEDENTES EN ADOCIÓN HIF	\$ 63.481.607	\$ 63.481.607	0,00%	2,25%
					EXCEDENTES	\$ 63.481.607	\$ 63.481.607	0,00%	
					DEFICIT / EXCEDENTES ACUMULADAS	\$ 71.550.994	\$ 23.605.179		
					DEFICIT	\$ 71.550.994	\$ 23.605.179		
					TOTAL PATRIMONIO	\$ 561.788.013	\$ 564.338.727	0,46%	19,93%
TOTAL ACTIVO	\$ 2.818.450.228,34	\$ 3.591.809.519	-27,44%		TOTAL PASIVO + PATRIMONIO	\$ 2.818.450.228,34	\$ 3.591.809.518,52	27,44%	

(original firmado)

VILMA Ma. DUQUE HERRERA
Representante Legal

(original firmado)

JOHN JAIRO ARANZAZU VALENCIA
Contador Público. TP 175.725-T

(original firmado)

ELIZABETH ZULUAGA ZULUAGA
Revisora Fiscal. TP 176.032-T

ASOCIACIÓN MUTUAL VIDA Y SOLIDARIDAD "VIDASOL"

NIT 811.039.703-0

ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL

31 DE DICIEMBRE DE 2022 COMPARATIVO 2021

	2022	2021	HORIZ.	VERT.
INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 404.603.524	\$ 433.266.874	-6,62%	86,10%
INGRESOS CARTERA DE CRÉDITOS	\$ 386.861.824	\$ 409.983.174	-5,64%	82,33%
INGRESOS DE OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS COMUNITARIOS, SOCIALES Y PERSONALES	\$ 17.741.700	\$ 23.283.700	-23,80%	3,78%
COSTO DE VENTAS Y DE PRESTACION DE SERVICIOS	\$ 109.175.641	\$ 125.000.461	-12,66%	23,23%
INTERESES DE DEPOSITOS, DE CRÉDITOS DE BANCOS Y OTRAS OBLIGACIONES FINANCIERAS	\$ 109.175.641	\$ 125.000.461	-12,66%	23,23%
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	\$ 429.158.241,61	\$ 416.970.188,72	2,92%	91,33%
BENEFICIO A EMPLEADOS	\$ 237.951.483	\$ 209.324.821	13,68%	50,64%
GASTOS GENERALES	\$ 173.240.003	\$ 167.710.128	3,30%	36,87%
DETERIORO	\$ 2.514.018	\$ 24.600.589	-89,78%	0,54%
AMORTIZACIÓN Y AGOTAMIENTO	\$ 6.725.357	\$ 9.118.601	-26,25%	1,43%
DEPRECIACIÓN PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO	\$ 8.727.381	\$ 6.216.050	40,40%	1,86%
OTROS INGRESOS	\$ 65.293.651,66	\$ 74.638.651,30	-12,52%	13,90%
INGRESOS POR VALORACION INVERSIONES	\$ 17.643.697	\$ 14.080.778	25,30%	3,75%
RECUPERACIONES DE COSTOS Y GASTOS	\$ 11.535.182	\$ 16.185.952	-28,73%	2,45%
RECUPERACIONES DETERIORO	\$ 13.771.417	\$ 19.105.860	-27,92%	2,93%
SERVICIOS DIFERENTES AL OBJETO SOCIAL	\$ 22.343.356	\$ 22.370.402	-0,12%	4,75%
INDEMNIZACIONES	\$ -	\$ 2.895.659	100,00%	0,00%
GASTOS NO OPERACIONALES				
OTROS GASTOS	\$ 14.356.033,28	\$ 13.880.691,13	3,42%	3,06%
GASTOS FINANCIEROS	\$ 12.477.434	\$ 13.712.971	-9,01%	2,66%
GASTOS VARIOS	\$ 29.599	\$ *167.720	-82,35%	0,01%
IMPUESTO DE RENTA	\$ 1.849.000	\$ -	#DIV/0!	0,39%
EXCEDENTE DEL EJERCICIO	-\$ 82.792.740	-\$ 47.945.815	72,68%	-17,62%
ORI	\$ -	\$ -		
RESULTADO INTEGRAL TOTAL	-\$ 82.792.740,47	-\$ 47.945.815,34	72,68%	-17,62%

(original firmado)
VILMA Ma. DUQUE HERRERA
Representante Legal

(original firmado)
JOHN JAIRO ARANZAZU VALENCIA
Contador Público. TP 175.725-T

(original firmado)
ELIZABETH ZULUAGA ZULUAGA
Revisora Fiscal. TP 176,032-T

CERTIFICADO DEL REPRESENTANTE LEGAL Y DEL CONTADOR

Marinilla, 16 de marzo de 2023

A los Asociados de la Asociación Mutual Vida y Solidaridad VIDASOL:

Los suscritos, Representante Legal y Contador de VIDASOL, certificamos que los estados Financieros de la Mutual al 31 de diciembre de 2022 y 2021, han sido fielmente tomados de los libros y que antes de ser puestos a su disposición y de terceros, hemos verificado las siguientes afirmaciones contenidas en ellos:

- Todos los activos y pasivos incluidos en los Estados Financieros existen y todas las transacciones contenidas en dichos estados se han realizado durante los años terminados en esas fechas.
- Todos los hechos económicos realizados han sido reconocidos en los Estados Financieros.
- Los activos representan beneficios económicos futuros y los pasivos representan un consumo económico futuro (obligaciones), obtenidos en la Mutual.
- Todos los elementos han sido reconocidos en los Estados Financieros por sus valores apropiados, de acuerdo al manual de políticas contables elaborado por la entidad, bajo las disposiciones del Decreto 2420 de 2015.
- Todos los hechos económicos que afectan a VIDASOL han sido correctamente clasificados, descritos y revelados en los Estados Financieros.
- La Asociación Mutual dio cumplimiento a lo establecido por la Superintendencia de La Economía Solidaria Circular Básica Contable y Financiera modificada por la Circular externa 022 de 202, y demás normas concordantes, respecto a la clasificación, causación de intereses, constitución de provisiones y demás aspectos inherentes a la cartera de crédito.
- Presentamos para su aprobación el Estado de Situación Financiera y el Estado de Resultados Integral, los informes financieros básicos correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2022, los cuales se encuentran complementados con las explicaciones a las principales cifras que los componen, comparadas con el correspondiente año 2021.

(Firmado Original)

VILMA M. DUQUE HERRERA

Representante Legal VIDASOL

(Firmado Original)

JOHN JAIRO ARANZAZU VALENCIA

Contador VIDASOL

TP 175725 -T

DICTAMEN DE REVISORÍA FISCAL

Opinión

He examinado los estados financieros individuales preparados conforme a la sección 3 del Estándar para Pymes, por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2022, que es congruente en todo aspecto significativo, con las normas internacionales de información financiera para pymes; a excepción del tratamiento del deterioro de valor de la cartera de créditos; que por expresa disposición legal, sigue atendiendo lo establecido en la Circular Básica Contable y Financiera mediante Circular Externa No. 22 del 28 de diciembre de 2020 y sus actualizaciones de la Superintendencia de la Economía Solidaria. Los estados de situación financiera, estado de resultado integral, estado de cambios en el patrimonio, estado de flujos de efectivo y las revelaciones que incluyen un resumen de las políticas contables más significativas y otra información explicativa.

En mi opinión, los estados financieros individuales tomados de registros de contabilidad presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de ASOCIACIÓN MUTUAL VIDA Y SOLIDARIDAD VIDASOL por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2022; así como de los resultados y los flujos de efectivo terminados en dichas fechas, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera expuestas en el DUR 2420 de 2015, modificadas y compiladas por el Decreto 2270 de 2019.

Fundamento de la opinión

He llevado a cabo esta auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría –NIA– expuestas en el *“Anexo técnico compilatorio y actualizado 4 – 2019, de las Normas de Aseguramiento de la Información”* incorporado al DUR 2420 de 2015 a través del Decreto 2270 de diciembre 13 de 2019. Mi responsabilidad, de acuerdo con dichas normas, se describe más adelante en la sección *“Responsabilidades del revisor fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros”*.

Cabe anotar que me declaro en independencia de ASOCIACIÓN MUTUAL VIDA Y SOLIDARIDAD VIDASOL; de conformidad con los requerimientos de ética aplicables a mi auditoría de los estados financieros en Marinilla (Ant), y he cumplido las demás responsabilidades de ética según dichos requerimientos. Adicionalmente, considero que la evidencia de auditoría que he obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Cuestiones clave de auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas que, según mi juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en el encargo de auditoría de los estados financieros en su conjunto de ASOCIACIÓN MUTUAL VIDA Y SOLIDARIDAD VIDASOL en el período ENERO-DICIEMBRE 2022. Dichas cuestiones han sido tratadas en el contexto de la auditoría que realicé, y en la formación de la opinión no expreso una opinión por separado sobre estas cuestiones. A continuación, las describo:

- El fondo de liquidez que debe tener la entidad, en cumplimiento a lo señalado en el decreto 790 de 2003. Dicho decreto establece que la entidad debe contar con fondo que respalde la prestación del servicio de ahorro, este fondo debe ser de como mínimo el 10% de los depósitos y debe constituirse en entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia. Para el corte diciembre 2022, el fondo de liquidez cumple con los valores requeridos.
- La entidad ofrece el servicio de crédito en diferentes líneas, se mide por medio del costo amortizado de acuerdo a lo indicado en la sección 9 de las Niif para pymes, el deterioro de valor es calculado de manera general e individual, tal como lo establece la Circular Básica Contable y Financiera Circular externa N 22 del 28 de diciembre de 2020, esto en razón a la excepción planteada en el decreto 2420 de 2015 en su numeral 1.1.4.5.2.
- Circular Básica Contable y Financiera mediante Circular Externa No. 22 del 28 de diciembre de 2020 y las diferentes circulares externas de la Superintendencia de la Economía Solidaria; donde se abordan los diferentes riesgos SARLAFT, SARL, SARC, SARO; buscando mitigar los mismos.

Responsabilidad de la administración y de los responsables de gobierno

Los estados financieros certificados que se adjuntan son responsabilidad de la administración, quien supervisó su adecuada elaboración de acuerdo con los lineamientos incluidos en el Decreto 2420 de 2015 y sus modificatorios, así como las directrices de las orientaciones profesionales y técnicas del Consejo Técnico de Contaduría Pública, junto con el manual de políticas contables adoptadas por la **ASOCIACIÓN MUTUAL VIDA Y SOLIDARIDAD VIDASOL**, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera. Dicha responsabilidad administrativa incluye diseñar, implementar y mantener el control interno relevante en la preparación y la presentación de los estados financieros para que estén libres de errores de importancia relativa; seleccionar y aplicar políticas contables apropiadas, y registrar estimaciones contables que sean razonables.

Adicionalmente, en la preparación de la información financiera, la administración es responsable de la valoración de la capacidad que tiene la entidad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones inherentes, teniendo en cuenta la hipótesis de negocio en marcha. A su vez, los responsables de gobierno de la entidad deben supervisar el proceso de información financiera de esta.

La Junta Directiva es responsable de supervisar el proceso de información financiera de la entidad.

Responsabilidad del revisor fiscal

Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos, realizando una auditoría de conformidad con las Normas de Aseguramiento de la Información. Dichas normas exigen el cumplimiento a los requerimientos de ética, así como la planificación y la ejecución de pruebas selectivas de los documentos y los registros de contabilidad, con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de errores materiales. Los procedimientos analíticos de revisión dependen de mi juicio profesional, incluida la valoración de los riesgos de importancia relativa en los estados financieros, debido a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones de riesgo, debo tener en cuenta el control relevante para la preparación y la presentación de los estados financieros, mas no expresar una opinión sobre la eficacia de este.

También hace parte de mi responsabilidad obtener suficiente y adecuada evidencia de auditoría en relación con la información financiera de la entidad, y evaluar la adecuación de las políticas contables aplicadas, así como la razonabilidad de las estimaciones contables y la información revelada por la entidad. Adicionalmente, debo comunicar a los responsables del gobierno de la entidad el alcance, el momento de realización de la auditoría y los hallazgos significativos de la misma, y proporcionar una declaración de que he cumplido con todos los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

Es pertinente mencionar que la Ley 1314 de 2009 introdujo las nuevas normas y principios de contabilidad que deben ser aplicados en Colombia. Esta norma fue reglamentada por el DUR 2420 de 2015 y sus respectivos decretos modificatorios. Al respecto, a partir de 2016, como fue exigido, los estados financieros de **ASOCIACIÓN MUTUAL VIDA Y SOLIDARIDAD VIDASOL** han sido expresados bajo estas normas. Adicional se realizaron las verificaciones correspondientes al cumplimiento de diferentes obligaciones:

- a. La entidad lleva los libros de actas y de contabilidad según las normas legales y la

técnica contable; desarrolla las operaciones conforme a los Estatutos y decisiones de la Asamblea y de la Junta Directiva; conserva la correspondencia y los comprobantes de las cuentas; y adopta medidas de control y de conservación y custodia de los bienes de la empresa. A modo general, las recomendaciones producto de las revisiones realizadas, fueron atendidas por la Administración.

- b. Lo establecido en la Ley 603 de 2000 sobre derechos de autor, respecto a lo cual manifiesto que la Administración está dando cumplimiento a su obligación de utilizar software debidamente licenciado.
- c. La obligación legal de liquidar y pagar los aportes al sistema de seguridad social, el pago de salarios y prestaciones sociales, en relación con los contratos suscritos. Al respecto, no se tiene evidencia de incumplimientos.
- d. Existe concordancia entre los estados financieros adjuntos y la información contable incluida en el informe de gestión preparado por la Administración.
- e. Se han implementado los mecanismos para la prevención y control de lavado de activos y financiación del terrorismo, de acuerdo con lo establecido en las normas sobre la materia. Actualmente el manual SARLAFT se encuentra en revisión para que las actualizaciones realizadas por la Supersolidaria sean adoptadas y efectuadas. Igualmente se tiene el sistema de depuración de alertas según la normatividad exigidos y la documentación correspondiente. Se realizan reportes oportunos a la UIAF.
- f. Lo estipulado en las normas tributarias en cuanto al recaudo de la retención en la fuente sobre los bienes y servicios recibidos, aplicando en debida forma las bases y tarifas vigentes y presentando de manera oportuna las declaraciones mensuales con pago; así como la declaración y pago del GMF y la presentación de información exógena exigida por la DIAN. En relación con estas obligaciones legales, manifiesto no tener evidencia de incumplimientos por parte de la Administración.
- g. Presentación oportuna de informes semestrales a la Superintendencia de la Economía Solidaria.
- h. Se tienen los manuales de sistema de riesgos SARL, SARLFAT y SARC; el SARC fue actualizado en el año 2022; el SARL se encuentra en proceso de revisión constante, lo mismo que SARLAFT.
- i. Referente al SARL se encuentran en el sistema dispuesto para este proceso las matrices de riesgo y los respectivos indicadores controles para disminuir la posibilidad de incidir en este riesgo.
- j. SARLAFT cuenta con los oficiales de cumplimiento, el personal administrativo capacitado, los diplomados realizados por las personas obligadas, sistema de control de alertas; y consulta a listas vinculantes.

Opinión sobre cumplimiento legal y normativo

Para evaluar el grado de cumplimiento de las disposiciones legales y normativas por la administración de la entidad, así como del funcionamiento del proceso de Revisoría Fiscal, el cual es igualmente responsabilidad de la Administración, se efectuó la aplicación de pruebas según los siguientes criterios: normas legales que afectan la actividad de la entidad, estatutos de la entidad, actas de asamblea y de junta directiva y otra documentación relevante.

La Revisoría Fiscal de una entidad es un proceso efectuado por los encargados de la administración, para proveer seguridad razonable en relación con la preparación de información financiera confiable, el cumplimiento de las normas legales e internas y el logro de un alto nivel de efectividad y eficiencia en las operaciones.

Debido a limitaciones inherentes, la revisoría fiscal puede no prevenir, o detectar y corregir los errores importantes. También, las proyecciones de cualquier evaluación o efectividad de los controles de periodos futuros están sujetas al riesgo de que los controles lleguen a ser inadecuados debido a cambios en las condiciones, o que el grado de cumplimiento de las políticas o procedimientos se pueda deteriorar.

En mi opinión, la entidad ha dado cumplimiento a las leyes y regulaciones aplicables, así como a las disposiciones estatutarias, de la asamblea de asociados y de la junta directiva, en todos los aspectos importantes.

Con base en el trabajo realizado y en concordancia con lo expuesto, emito mi dictamen a los estados financieros con opinión favorable.



ELIZABETH ZULUAGA ZULUAGA

REVISORA FISCAL

TP 176032-T

07 de febrero de 2023

Marinilla, Antioquia